

MOLTURACION DE MINERALES, S. A.

Unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad mercantil «Molturación de Minerales, Sociedad Anónima», Sociedad Anónima Unipersonal, celebrada el día 29 de noviembre de dos mil dos, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación y nombrado Liquidador a don Juan Carlos Barrios Palacios.

	Euros
Activo:	
Perdidas	1.953.289,34
Total Activo	1.953.289,34
Pasivo:	
Capital Social	1.953.289,34
Total Pasivo	1.953.289,34

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Juan Carlos Barrios Palacios.—55.384.

OBRES I CONTRACTES PENTA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 16 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en 12.022,00 euros con la finalidad de amortizar las 200 acciones propias que la sociedad había adquirido, mediante la amortización de las citadas 200 acciones y simultáneamente aumentar el capital en 12.022,00 euros mediante la creación de 200 acciones, resultando de la citada operación que el capital social queda establecido en 60.110,00 euros representado por 100 acciones de 60,11 euros.

Badalona, 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores, Ramón Codinachs Alsina y Pedro Ramírez Rodríguez.—55.393.

OFICOVI, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 2002 en Madrid, con carácter de universal, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la misma con sujeción al siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	68,50
Bancos	34,29
Pérdidas ejercicios anteriores	4.570,62
Pérdidas del ejercicio	102.575,10
Total Activo	107.248,51
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	3.061,32
Reservas voluntarias	14.691,13
Cta. corriente socios-administradores	29.394,85
Total Pasivo	107.248,51

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Pablo Gil Clavero.—54.401.

PRODUCCIÓN DE CONGELADOS, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador único, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a los señores socios de la compañía «Producción de Congelados, Sociedad Limitada» a la Junta general extraordinaria de la misma que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 16 de enero de 2003, a las dieciséis horas en el domicilio social, sito en la carretera de Talavera de la Reina a Chozas, kilómetro 8,5 de Toledo, y, en segunda convocatoria el siguiente día 17 de enero de 2003 en el mismo lugar a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Declaración de cese del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador único, o, en su caso, del nuevo órgano de gobierno de la sociedad.

Segundo.—Modificación, si procede, de los preceptos estatutarios que regulen el nuevo órgano de gobierno de la sociedad si así lo aprobara la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Alberche del Caudillo, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único, José Manuel Rubio Fernández.—54.421.

RCR VIDEO, S. L. (Sociedad escindida)

CALET FILMS, S. L. YUDABOO FILMS, S. L. ERRE INTERNATIONAL FILMS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales celebradas el día 11 de diciembre de 2002, han acordado la escisión total de la sociedad «RCR Vídeo, Sociedad Limitada», que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a tres sociedades beneficiarias «Calet Films, Sociedad Limitada»; «Yudaboo Films, Sociedad Limitada», y «Erre International Films, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Bilbao, 11 de diciembre de 2002.—Xavier de Roselló Piera, Administrador solidario de «RCR Vídeo, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Calet Films, Sociedad Limitada».—Esteban Riera Llauger como Administrador único de «Erre International Films, Sociedad Limitada».—Sergi Capellas Sans, como Administrador único de «Yudaboo Films, Sociedad Limitada».—54.847. 2.ª 19-12-2002

RECOL NETWORKS, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES GAELMA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Recol Networks, Sociedad Anónima» y «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 4 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «Recol Networks, Sociedad Anónima» a su filial «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, y extinguiéndose ésta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de octubre de 2002. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada caso el cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recol Networks, Sociedad Anónima», Alfonso Barón Bastarreche y el Administrador único de «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, Carlos de Andrés Ruiz.—54.606. y 3.ª 19-12-2002

RECTIFICADOS ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

El pasado día 10 de diciembre de 2002 y en primera convocatoria, la Junta general de esta sociedad, acordó:

Primero.—Reducir el capital social por amortización de acciones propias, por desembolsos pendientes de los accionistas y por adaptación al euro, quedando fijado el capital social en 11.520 euros.

Segundo.—Transformar esta sociedad de anónima laboral a limitada laboral, con la denominación de «Rectificados Almería, Sociedad Limitada Laboral».

Tercero.—Aprobar los nuevos Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Nombrar Administrador único.

Quinto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos tomados.

Almería, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Francisco Nadal Hernández.—54.993. y 3.ª 19-12-2002

RIONTER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar, en el domicilio social, sito en avenida Diagonal número 401, 2.ª planta, Barcelona, a las 11.00 horas el día 7 de enero de 2003, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente 8 de enero de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente